

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por autoridades del Club Atlético Independiente de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan autorización para colocar bicicleteros en el frente de la sede social, uno sobre calle San Martín y otro sobre calle Antonio B. Costa.

Que fundamentan el pedido en brindar mayor orden, seguridad y comodidad, tanto en los socios y deportistas de la Institución como a los vecinos que circulan por el sector.

Que analizada la solicitud, en conjunto con autoridades de la Dirección de Obras Públicas, se ha convenido acceder al pedido, con el fin asegurar el orden en la acera, generando un espacio adecuado para guarda, contribuyendo al correcto tránsito peatonal.

Que, por otro lado este Cuerpo comparte el fomento de hábitos saludables y el cuidado del medio ambiente mediante el uso de las bicicletas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Club Atlético Independiente de Coronel Dorrego a
===== instalar dos bicicleteros en el frente del edificio de su sede social, sobre las aceras de calle San Martín y Antonio B. Costa.-

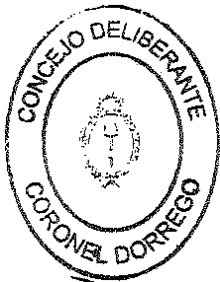
ARTICULO 2º) Los bicicleteros autorizados deberán estar dispuestos de manera tal que
===== aseguren un espacio no menor a 1.50 metros para la circulación peatonal.

ARTICULO 3º) La Dirección de Obras Públicas verificará el cumplimiento de lo
===== establecido en la presente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE